



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO**



ACTA CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIUNO (45-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con diez minutos, del día viernes diez de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 44-2021. **3°.** Nombramiento para impartir el curso de Pediatría en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. **4°.** Contratación personal docente carrera de Ciencias Médicas. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 44-2021. Se dio lectura al Acta 44-2021 y se aprobó sin enmiendas. - - - - -

TERCERO: Nombramiento para impartir el curso de Pediatría en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente. El Consejo Directivo previo a calificar los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación; en consecuencia, se tiene a la vista el curriculum vitae del maestro en ciencias Omar Alejandro Estrada Letona, como único participante en la siguiente plaza convocada del siete al nueve de septiembre de dos mil veintiuno:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 2 horas/mes, para impartir el curso de Pediatría, quinto año (Hospital Regional de Zacapa). Horario: Lunes a viernes, de 14:00 a 16:00. Vigencia: Del 13 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	Médico y Cirujano, con especialidad en Pediatría.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



CONSIDERANDO: Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al maestro en ciencias Omar Alejandro Estrada Letona, como profesor interino, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Pediatría, quinto año (Hospital Regional de Zacapa); por el período comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. - - - - -

CUARTO: Contratación personal docente carrera de Ciencias Médicas. Se tiene a la vista el Punto TERCERO del Acta 43-2021, en donde se acepta la renuncia del profesor de la carrera de Médico y Cirujano Roberto Carlos Pineda García, a partir del diez de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante a partir de esa fecha, se conoce el expediente de **OMAR ALEJANDRO ESTRADA LETONA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del trece de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ESTRADA LETONA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 3, numeral 3.3 y los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	OMAR ALEJANDRO ESTRADA LETONA
Número de DPI:	2401326960101



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Registro personal:	de	20210953
Número colegiado activo:	de	18709
Categoría:		PROFESOR INTERINO
Salario:		Q.2,922.00
Bonificación mensual:		Q.275.00
Vigencia de contratación:	de	Del 13/09/2021 al 31/12/2021
Días y horario de contratación:		De lunes a viernes, de 15:30 a 17:30
Atribuciones:		Impartir el curso de Pediatría (Área hospitalaria, Hospital Regional de Zacapa, secciones A2, B2 y C2), en el 5°. año, de la carrera de Ciencias Médicas.
Código SIF:		4.1.24.2.36.0.22
Partida presupuestaria SICOIN:		2021.11300060.408.00.11.02.000.001.000.022.2001.22.0000.0000
Número de plaza:		1
Clasificación:		210220
Número de horas de contratación:		2

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:10) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que se excusaron: Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Juan Carlos Lemus López, representantes de estudiantes. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las catorce horas con cuarenta minutos (14:40), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: - - -